

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

### JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C. , noviembre 10 de 2020

Hora: 4:00 p.m.

Número Proceso: **11001-31-05-029-2019-00114- 00**

Demandante: MARIA LUZ STELLA ALFONSO LESMES

Demandado: BANCO ITAU – CORP BANCA COLOMBIA S.A.

#### **INTERVINIENTES**

#### **Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**

Demandante: MARIA LUZ STELLA ALFONSO LESMES

Apoderado de la demandante : DR. FRANCISCO JAVIER OCAMPO VILLEGAS

Representante legal : JOHANA MILENA GIRALDO PEREZ

Apoderado de la demandada: DR. DIEGO MAURICIO OLIVERA

Nota en instalación:

En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, en concordancia con el art. 7 del decreto 806 de 2020, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS.

Se identifican los apoderados, se reconoce personería apoderado de la demandada-.

OBJETO DE LA AUDIENCIA: AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS,

### **CONCILIACION**

Ante la manifestación de la representante legal, se declara fracasada la audiencia de conciliación -.

Notificados en Estrados

### **EXCEPCIONES PREVIAS**

No fueron propuestas

Notificados en estrados-.

### **FASE DE SANEAMIENTO**

No obra causal nulidad que invalide lo actuado, por lo que se declara saneado el proceso.

Notificados en estrados.

### **FIJACIÓN DEL LITIGIO**

La misma gira en torno a establecer si la demandante devenga un salario inferior al devengado por otros trabajadores en el mismo cargo y funciones, como consecuencia de lo anterior si hay lugar a ordenar la reliquidación de los sueldos, primas, vacaciones demás prestaciones generadas en la relación laboral desde el 17 de enero de 2000 y demás pretensiones de la demanda y aplicación del art. 143 del C.S.T.-.

Notificados en estrados-.

### **DECRETO DE PRUEBAS**

DEMANDANTE (fol.38 físico)

1. **Documentales** aportadas con la demanda-.
2. **Interrogatorio de parte:** al representante legal de la demandada
3. **Testimoniales:** AMAURY ORTEGA PEREZ, MYRIAM GOYENECHÉ FERREIRA, DIANA ROCIO RAMIREZ VASQUEZ, GERMAN MARINO ACERO ORTEGA, JAIME ORLANDO GONZALEZ , se limitaran al momento de recepcionar las declaraciones.

DEMANDADA (fl. 121)

1. **Interrogatorio de parte** a la demandante
2. **Testimoniales:** LUZ HELENA GOMEZ ARIAS, SORAIDA YOPASA YOPASA, AIDA TERESA GARZON, ARMANDO RAFAEL RIVAS RICARDO, se limitaran al momento de su practica-.
3. **Documental** aportada con la contestación de la demanda-.

Notificado en estrados-.

Suspéndase la presente audiencia y citase a las partes a su continuación para el día veintinueve (29) de abril del 2021 a la hora de las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.), oportunidad en la cual se evacuarán las pruebas, se cerrara el debate, se alegara de conclusión y se proferirá sentencia-.

NOTIFICADO EN ESTRADOS-.

**Nota de Audiencia** . En atención a que la presente audiencia se realizó de manera virtual se dispone compartir en pantalla el acta, para que sea leída por las partes, quienes manifiestan estar de acuerdo con su contenido, la misma será remitida a los correos electrónicos junto con la grabación de la audiencia-.

Se notifica en estrados.

LA JUEZ,

**NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**

LA SECRETARIA

**CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN**